



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA PARA PREPARACION E INCIDENCIA A FAVOR DE LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE RECONOZCA EL TRABAJO SEXUAL COMO TRABAJO Y QUE REGULE EL TRABAJO SEXUAL EN EL PAIS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES (INCLUSO SUS DERECHOS LABORALES).**

**“Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de enfermedad”**

**subvención No. GTM-H-INCAP  
financiado con recursos del Fondo Mundial**

Abril 2019

**CONSULTORÍA PARA PREPARACION E INCIDENCIA A FAVOR DE LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE RECONOZCA EL TRABAJO SEXUAL COMO TRABAJO Y QUE REGULE EL TRABAJO SEXUAL EN EL PAIS PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES (INCLUSO SUS DERECHOS LABORALES).**

**I. GENERALIDADES:**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:**

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) es una institución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), fundado el 14 de septiembre de 1949, con sede en la ciudad de Guatemala y oficinas en cada uno de sus Estados Miembros: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El INCAP brinda cooperación técnica a sus Estados Miembros para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de sus poblaciones, en el marco de su especialización en alimentación y nutrición. Seleccionado por el Mecanismo Coordinador de País en Guatemala (MCP-G) como Receptor Principal para ejecutar el Programa “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial”.

**1.2 ENTIDAD RECEPTORES Y BENEFICIARIA**

**Organización Mujeres en Superación –OMES-:** Es una organización de base comunitaria surgida en el año 2002 y con personería jurídica desde el año 2007. Se reconoce a OMES como una organización que representa la voz de las mujeres trabajadoras sexuales y su lucha contra los abusos, estigma, discriminación y violencia ejercida por el Estado, sus instituciones y personas. Basa su trabajo operativo en la estrategia de alcance por pares, lo

que representa que mujeres trabajadoras sexuales trabajan con y para mujeres trabajadoras sexuales en todos los ámbitos donde se ejerce el trabajo sexual.

OMES forma parte activa de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe (REDTRASEX) desde el año 2003, espacio en dónde ha planteado alternativas para disminuir la vulnerabilidad al VIH en la población de mujeres trabajadoras sexuales; en este sentido, OMES ha diseñado e implementado los modelos de intervención de “Tacones Altos” y “Entre Nosotras”, entre otras intervenciones de prevención del VIH. Se reconoce en OMES a la única organización que ha trabajado en la mejora del entorno jurídico, político y social y el reconocimiento del trabajo sexual en el país, logrando resoluciones de impacto en el abordaje del VIH desde un marco del respeto a los derechos humanos en salud, educación y trabajo.

### **1.3 DOMICILIO LEGAL:**

OMES tiene domicilio legal en 5ta. Calle 1-49 zona 3, ciudad de Guatemala.

### **1.4 MODALIDAD DE CONTRATO:**

Honorarios por producto con duración de seis meses, a partir de la firma del contrato

### **1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Fondo Mundial: Proyecto “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral de VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial”.

## II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El nuevo modelo de financiamiento del Fondo Mundial tiene el objetivo de optimizar los resultados de las acciones para la prevención y control del VIH sida (malaria y tuberculosis), en complemento de las intervenciones nacionales para garantizar mejores resultados.

En Guatemala, el Mecanismo Coordinador de País (MCP-G) es la instancia multisectorial integrada por representantes de instituciones de gobierno, sociedad civil y de agencias de cooperación internacional, lidera la toma de decisiones relacionada al VIH/SIDA, Malaria y Tuberculosis, bajo la rectoría técnica y funcional del Ministerio de Salud.

El MCP-G en el año 2017, lanzó una nueva convocatoria para la selección del Receptor Principal para ser incluido en la propuesta de financiamiento y administrar los recursos asignados de cooperación del Fondo Mundial; de tal evento, fue seleccionado como único Receptor Principal el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) que asumirá la responsabilidad de la implementación del proyecto para el periodo 2019-2020.

El Programa Proyecto “Intensificación de la prevención, el diagnóstico y atención integral del VIH, entre las poblaciones vulnerables en municipios priorizados por alta carga de la enfermedad”, financiado con recursos del Fondo Mundial, contempla una serie de actividades que apuntan a objetivos específicos, que, a su vez, se espera contribuyan a la consecución de los objetivos nacionales establecidos en el Plan Estratégico Nacional 2017-2021. El Proyecto incluye los siguientes objetivos:

1. Reducción de la transmisión de VIH en poblaciones prioritarias.
2. Rápida referencia de las personas viviendo con VIH a los servicios integrales de salud.
3. Terapia antiretroviral para el 90% de las personas que viven con VIH.
4. Supresión de la carga viral en el 90% de las personas bajo terapia ARV
5. Protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de los grupos vulnerables.

6. Fortalecimiento al Ministerio de Salud para los reportes de rutina, la provisión de servicios de alta calidad y coordinación efectiva con autoridades y líderes locales para asegurar la sostenibilidad de la respuesta nacional a la epidemia del VIH.

El análisis epidemiológico ha dado las bases para la priorización de las poblaciones a beneficiar con las intervenciones de este Proyecto, el cual está estructurado con los siguientes módulos:

- A. Programas de prevención integral para hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH).
- B. Programas de prevención integral para personas transgénero.
- C. Programas de prevención integral de mujeres trabajadoras del sexo y sus clientes.
- D. Programas integrales para personas privadas de libertad en centros penitenciarios y otros lugares de reclusión.
- E. Tratamiento, atención y apoyo.
- F. Programas para reducir las barreras relacionadas a los derechos humanos para acceder a los servicios de VIH
- G. Sistemas de información en salud y monitoreo y evaluación.
- H. Recursos humanos para la salud incluidos los trabajadores de salud comunitarios.
- I. Prestación de servicios integrados y mejora de la calidad.
- J. Respuestas y sistemas comunitarios.
- K. Gestión de programas.

Cada módulo conlleva una serie de actividades a ejecutarse en cumplimiento de las metas e indicadores comprometidos, dentro de los cuales, el módulo de reducción de las barreras relacionadas a los derechos humanos para acceder a los servicios de VIH. Este módulo consiste en implementar acciones para promover un entorno social, jurídico y normativo favorable que promueva la equidad en el acceso a la salud, igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

## 2.1 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

En el contexto de los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, la propuesta de país ha asumido la agenda 2030, con las metas ODS 3.3 “terminar con el Sida” para el 2030, la 3.7 de acceso universal a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, y la 5.6 de acceso universal a los derechos sexuales y reproductivos, las 5.1 y 5.2 de terminar con la discriminación y violencia contra la mujer y niña; y la 10.3 de terminar con leyes, políticas y prácticas discriminatorias, si no se priorizan los derechos humanos en el contexto de la epidemia de VIH. Toda información disponible de diversas fuentes públicas y de entrevista con informantes claves, tanto de gobierno como sociedad civil, incluyendo representantes de las poblaciones clave, confirman la persistencia de grandes retos en materia de derechos humanos que obstaculizan la respuesta al VIH en Guatemala y minimizan los esfuerzos para asegurar el acceso a la prevención combinada el diagnóstico y el tratamiento.

La importancia de los derechos humanos, debe traducirse de manera consistente en leyes, políticas y prácticas, que permitan una respuesta integral. El entorno político sigue marcado por la falta de voluntad política para adoptar las reformas legislativas y normativas necesarias en varios frentes importantes que afecta a las poblaciones clave; así como la voluntad política para financiar y monitorear la aplicación y el uso de esas leyes, reglamentos y decretos, acuerdos, políticas, protocolos, estrategias, guías de práctica etc, que existen y que en muchos casos proporcionan un importante reconocimiento y protección teórica de los derechos humanos que son esenciales para aumentar de manera efectiva los servicios de VIH.

Dentro del módulo de Reducción de las Barreras relacionadas a los Derechos Humanos para acceder a los servicios de VIH, se ha contemplado en la propuesta de país, preparación e incidencia a favor de la formulación de un proyecto de ley que reconozca el trabajo sexual como trabajo y que regule el trabajo sexual en el país para proteger los derechos humanos de l@s trabajadoras sexuales (incluso sus derechos laborales).

El informe de Derechos Humanos en VIH y PEMAR #7, revela que la falta de reconocimiento del trabajo sexual como trabajo y su regulación, limita el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres que de manera voluntaria se dedican a esta actividad, porque carecen de beneficios laborales y de seguridad social, sin derecho a reclamar en contra de los patronos.

Asimismo, refiere que el abuso de los dueños de bares y lugares de ejercicio del trabajo sexual, se manifiestan multas ilegales impuestas por los administradores de bares, (multas por llegadas tarde, por no apagar la luz etc.) lo cual vulnera su dignidad humana. El informe concluye con lo siguiente:

- a) El reconocimiento del trabajo sexual es determinante para garantizar un abordaje integral para los DDHH de las MTS.
- b) El trabajo integrado con instituciones del Estado coadyuva a que los problemas identificados por nuestras organizaciones obtengan una solución.
- c) La violencia institucional todavía sigue afectando el ejercicio del trabajo sexual provocando múltiples violaciones a los derechos humanos.<sup>1</sup>

La consultoría busca contribuir a mejorar el entorno laboral en el contexto de las trabajadoras sexuales que de manera voluntaria ejercen esta actividad, a través de una normativa, o Ley que regule en el marco de los Derechos Humanos mejores condiciones dignas para las MTS.

La organización Mujeres en Superación, que aglutina la base comunitaria de mujeres que ejercen el trabajo sexual de manera voluntaria, han avanzado en posicionar en la agenda del Ministerio de Trabajo “Un Régimen especial del trabajo sexual que aborda temas de

---

<sup>1</sup> Informe de DDHH y PEMAR en VIH #7 ONUSIDA, PDH Y Red Legal 2018.

reconocimiento de los derechos humanos de las Trabajadoras Sexuales, lo cual requerirá de acciones de incidencia política y la elaboración del reglamento para la aplicación del régimen especial por parte del Estado”. Lo cual al ser aprobado y ser incorporado al Código de Trabajo se convierte en una norma de carácter general y de aplicación obligatoria.

En materia laboral, la iniciativa de Régimen Especial, deberá ser considerada por la Comisión Tripartita que está conformada por los empleadores, los trabajadores y el Ministerio de Trabajo. Será la Comisión Tripartita que lleve a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, la Iniciativa de Régimen Especial, y definir la ruta de aprobación.

Es importante resaltar que, en Guatemala, de conformidad con el decreto 9-2009 “Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas” se encuentra penalizada la trata de persona, la promoción, facilitación o favorecimiento de la prostitución y las actividades propiciadas por terceras personas. Sin embargo, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Persona, han emitido interpretación de la normativa, excluyendo de esta a las mujeres trabajadoras sexuales que en forma autónoma ejercen esta actividad.

Dentro de los logros, el Ministerio de Trabajo registro el Sindicato de Trabajadoras Sexuales Autónomas de Guatemala, -SITRASEXGUA- sin embargo, existen vacíos legales, como el acceso a la seguridad social y la formalidad de un contrato laboral, donde puedan tener condiciones humanas que eviten los riesgos que se dan en el ejercicio del trabajo sexual.

Es necesario impulsar que el Estado y sus entidades adopten medidas legislativas y necesarias a favor de las MTS, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación y exclusión.



### **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

#### **3.1 OBJETIVOS GENERALES**

Analizar las leyes nacionales e internacionales que respalden los DDHH de las MTS y realizar un documento con argumentos jurídicos y legales para fundamentar el Régimen Especial de Trabajo Sexual y su reglamento, a utilizarse en el proceso de aprobación e inclusión en el Código de Trabajo.

#### **3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

- 3.2.1 Realizar consultoría para el análisis de leyes y elaboración de documento con argumentos jurídicos y legales para fundamentar el régimen especial que regula el trabajo sexual y su reglamento para beneficiar a las mujeres trabajadoras sexuales que de manera voluntaria ejercen esta actividad.

#### **3.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA**

- a. Elaboración de cronograma para la implementación de la consultoría
- b. Consultoría para fundamentar el Régimen Especial de Trabajo Sexual y su reglamento
  - b.1 Elaboración de documento de análisis de leyes nacionales e internacionales para fundamentar el Régimen Especial de Trabajo Sexual
  - b.2 Elaborar plan de incidencia para aprobación del Régimen Especial de Trabajo Sexual
  - b.3 Elaboración de reglamento basado en el Régimen Especial de Trabajo Sexual.

#### **3.4 PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

- a. Plan de trabajo y cronograma de la consultoría
- b. Documento sobre el análisis de leyes para fundamentar el Régimen Especial de Trabajo Sexual y su reglamento.
- c. Plan específico de incidencia para aprobación del Régimen
- d. Documento de reglamento para el Régimen especial de regulación del trabajo sexual
- e. Informe de sistematización de los procesos.

### **3.5 PERFIL DEL CONSULTOR(A) PARA LA ELABORACION DE LA NORMA:**

Para la elaboración de TDR y contratación de consultor para fundamentar el Régimen especial para regular el trabajo sexual y su reglamento, debe tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Formación académica: Profesional con especialidad en ciencias jurídicas y sociales
2. Con experiencia de 3 años en elaboración de leyes, reformas etc.
3. Experiencia de trabajo de 3 años con poblaciones MTS y otros movimientos en DDHH
4. Experiencia en cabildeo en el congreso de la república
5. Experiencia en la sistematización de informes
6. Conocimiento del contexto de la población MTS
7. Cualidades personales:
  - 7.1 Habilidades para gestionar y coordinar con organizaciones de la sociedad civil y otros donantes
  - 7.2 Garantía de la confidencialidad y discreción en el manejo de la información.
  - 7.3 Habilidad para la escritura, síntesis y redacción.
  - 7.4 Demostrar experiencia a través de notas de referencia otras consultorías, documentos electrónicos, publicaciones etc.

### **3.6 DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD**

La información y productos de esta consultoría serán propiedad del INCAP y OMES como subreceptor beneficiario. Todos los documentos deberán ser entregados con el formato de presentación. Una vez aprobados los documentos deben ser entregados impresos (tres copias), junto con archivos digitales en formato editable (Word, Excel) y en PDF.

### **3.7 TIEMPO DE LA CONSULTORÍA**

Seis meses a partir de la firma del contrato

### **3.8 HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO**

El pago de honorarios será conforme a productos entregados y aprobados.

### **3.9 CONTRAPARTE**

Será OMES y el equipo del INCAP, quienes aprobarán los productos finales.

### **3.10 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

La consultoría y presupuesto se ha asignado a la organización Mujeres en Superación, por lo que la organización deberá realizar los procesos de contratación de consultores, a través de los procesos que regula el manual de normas y procedimientos del RP INCAP.

El consultor u organización deberá considerar en su propuesta los gastos relacionados con impresión y fotocopias, movilización, parqueo y otros gastos considerados para el alcance de los productos solicitados.

Cada empresa o participante presentará una carta de interés firmada, donde aparezca el nombre de la empresa o persona, dirección física, número telefónico, NIT. Agregar los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica. Debe definir objetivos, metodología, plan de trabajo y cronograma
2. Propuesta económica detallada en Excel, exponiendo en cantidad y descripción los servicios ofertados, el precio unitario y total
3. Hojas de vida detallando la experiencia
4. Copia digital de los productos realizados con anterioridad que respalden su experiencia en el tema
5. Copia de RTU actualizado (hasta 6 meses antes de la fecha de presentación)
6. Fotocopia del DPI del representante legal

### 3.11 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El candidato(a) debe presentar una carta de interés firmada, con un resumen de su experiencia o CV, propuesta técnica y propuesta económica describiendo el valor de cada producto (Fundamento Jurídico, plan de incidencia y reglamento), la información debe presentarla en un sobre la propuesta técnica y otro sobre la propuesta económica, ambos cerrados, dirigido a Adriana Carrillo, Directora Ejecutiva OMES y llevarlos a la 5ta. Calle 1-49 zona 3, ciudad de Guatemala, a más tardar el día 02 de mayo de 2019 hasta las 16:00 horas. Pasado el tiempo ya no se recibirá ninguna propuesta.

Para consultas pueden dirigir correo electrónico [recursoshumanos.omes@gmail.com](mailto:recursoshumanos.omes@gmail.com) con copia a [prodriguez@incap.int](mailto:prodriguez@incap.int) en fechas del 26 al 30 de abril 2019.

Al confirmarles los servicios, el consultor deberá presentar:

- Hoja de Vida, funciones y experiencia con números de referencia
- Fotocopia simple del documento de identificación más reciente (DPI o si fuere el caso pasaporte vigente).
- Fotocopia simple del Formulario de Inscripción y actualización ante el Registro Tributario Unificado RTU, con un máximo de seis meses de haber sido emitido.